

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2258 *Resolución de 11 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 247, de 28 de diciembre de 2018, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 12, de 18 de enero de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico de Gestión de Administración General (Técnico de Gestión en Desarrollo Económico, Promoción Industrial y Ciudad), de la plantilla de personal funcionario, a cubrir mediante oposición libre.

Una plaza de Técnico de Gestión de Administración General (Técnico de Gestión Unidad Centros de Enseñanza, Juventud y Festejos Populares), de la plantilla de personal funcionario, a cubrir mediante oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 248, de 31 de diciembre de 2018, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 12, de 18 de enero de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Policía Local de la plantilla de personal funcionario, a cubrir mediante oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 248, de 31 de diciembre de 2018, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 13, de 21 de enero de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Administrativo de la plantilla de personal funcionario, a cubrir mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de la corporación.

Fraga, 11 de febrero de 2019.–El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán.